

OFREZCO PRUEBAS – PERICIAL CONTABLE.

OFICINA DE GESTION ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1.

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA 1ª NOMINACIÓN

JUICIO: “RODRIGUEZ JOAQUIN EDMUNDO c/ ZARATE ALVARO NICOLAS, ZARATE RAUL ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°: 167/24”.-

JORGE CONRADO MARTINEZ (H), abogado, matricula n° 1470, por la representación de COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., a V.S. respetuosamente digo:

1. OBJETO

Que vengo en tiempo y forma a ofrecer la prueba que hace al derecho de mi parte, solicitando se ordene su oportuna producción.

2. PERICIAL CONTABLE.

Para el caso que sea desconocida la documental adjuntada por mi parte y negadas las causales de exclusión y el límite de cobertura, solicito se desinsacule perito contador, QUIEN CONSTITUYENDOSE EN LA SEDE DE COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT 30-50005192-9, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán en calle Muñecas 772, planta baja, haciendo saber con antelación fecha y hora de comparecencia, se expedirá sobre los siguientes puntos, informando:

1) Indique si Copan Seguros lleva los libros contables conforme las exigencias de ley.

2) Indique, si de los libros surge que el vehículo Volkswagen Voyage, con dominio OQA809 se encontraba asegurado al 16/04/2024. En caso afirmativo, precise:

2.1.- Nombre del titular de la póliza,

2.2.- Domicilio denunciado en la misma,

2.3.- Número y vigencia de la póliza involucrada.

3) Informe, si Copan Cooperativa de Seguros Ltda. remitió al asegurado y/o a la conductora del rodado carta documento notificando la exclusión de cobertura con relación al siniestro motivo de esta litis, indicando las causales que originaron el mismo. En caso afirmativo:

3.1.- Indique fecha de envío,

3.2.- Causales invocadas,

3.3.- Acompañe copia del instrumento de notificación.

4) Transcriba el contenido de la Cláusula EXCLUSIONES A LA COBERTURA, Cláusulas "CG-RC 2.1 EXCLUSIONES A LA COBERTURA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL", de las Condiciones Generales de PÓLIZA AUTOMOTORES N° 1456132. En especial aquella referida a la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier sustancia que altere las facultades necesarias para conducir. Se solicita que el experto se expida en forma clara respecto de si dicha cláusula excluye expresamente la cobertura en tales circunstancias.

5) Informe si la mencionada póliza N° 1456132 establece límites cuantitativos de cobertura, y en su caso:

5.1.- Indique el monto máximo asegurado,

5.2.- Transcriba la cláusula pertinente,

5.3.- Indique si dicho límite resulta oponible a terceros.

6) Acompañará junto al dictamen copia de la Póliza N° 1456132, incluyendo condiciones generales, particulares y anexos.

7) Todo otro dato que el perito considere de interés para el esclarecimiento de los hechos materia de litis.

A los fines de producir prueba pericial Contable solicito el sorteo de un Perito Contador, la prueba debe realizarse mediante oficio, para tramitarse en esta misma ciudad y Provincia, el Perito teniendo a la vista los Registros y demás documentación de COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT 30-50005192-9, con domicilio en San Miguel de Tucumán en calle Muñecas 772, planta baja, para que se sirva dictaminar el perito sobre los siguientes puntos:

3. PETITORIO

Por lo expuesto de V.S. solicito:

a) Tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.

b) Se provea oportunamente su aceptación y posterior producción.

c) Costas en caso de oposición.

Proveer de conformidad, ya que

SERÁ JUSTICIA.